



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2025-26

La escuela Glen Avon con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a, los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

La Escuela Primaria Glen Avon ha desarrollado una política de participación de los padres de Título 1 por escrito con el aporte de los padres de Título 1. El sitio escolar involucra anualmente a los padres con una revisión, y acuerdo de la política, que se revisa como parte de nuestra Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA) y a través de grupos asesores del sitio (es decir, Consejo del sitio escolar (SSC), Estudiantes de inglés (ELAC), asesores de educación especial, dotados y talentosos, avisos de la Escuela Comunitaria. La política se proporcionará digitalmente al comienzo de cada año escolar y se publicará en el sitio web de la escuela. Cuando se solicite, se proporcionará una copia impresa a los padres.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

La escuela convoca una reunión anual para explicar nuestro programa Título 1 e informar a los padres sobre sus derechos de participación. También programamos reuniones periódicas flexibles con servicios de traducción y cuidado de niños. Se lleva a cabo una encuesta anual para padres para evaluar nuestras necesidades y evaluar la efectividad de nuestros programas. Brindamos información oportuna a los padres sobre los programas de Título 1 a través de volantes, en Parent Square, nuestro sitio web, mensajes telefónicos y redes sociales, SSC, ELAC y Booster Club. En las conferencias de padres, explicamos nuestro plan de estudios, información de evaluación, progreso estudiantil y programas de intervención. Los estudiantes pueden participar asistiendo a las reuniones de SSC, ELAC y Booster Club.

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

Se llevará a cabo un número flexible de reuniones en diferentes horarios según las necesidades de los padres e incluirá servicios de traducción y cuidado de niños si es necesario. Además, habrá una opción virtual para apoyar a los padres y su asistencia a las reuniones. Las agendas de las reuniones se publican y la información se comparte electrónicamente.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

La participación de los padres se obtiene durante todo el año escolar. Los padres tienen múltiples oportunidades de participar en la toma de decisiones de la escuela. Incluido como parte de la revisión anual del Plan Escolar para el Logro Estudiantil (SPSA) a través del Consejo del Sitio Escolar (SSC), el Comité Asesor de Aprendices de Inglés (ELAC), avisos de Educación Especial, Dotados y Talentosos. El SPSA es monitoreado y modificado utilizando los comentarios y aportes de los padres.

Describe como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

Se proporciona información oportuna a través de una variedad de fuentes: folletos para padres, reuniones para padres, medios electrónicos como Q Communication/Parent Square, sitio web de la escuela, Peachjar, Class Dojo, SSC, ELAC, AVID Booster Club y redes sociales (Facebook e Instagram)

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

En las conferencias de padres y maestros, la información de evaluación sobre el progreso académico del estudiante y los estándares CCSS del nivel de grado se comparten con los padres. Se explicará a los padres el progreso de los estudiantes en relación con los estándares estatales y locales y las normas nacionales, incluido el plan de estudios que se está utilizando, las expectativas de competencia del nivel de grado, los informes de datos de las evaluaciones locales y la intervención disponible en lectura, artes del lenguaje y matemáticas para los estudiantes que necesitan ayuda.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

Glen Avon ofrece oportunidades para los padres a través de solicitudes de padres formales e informales para reuniones, noches de regreso a la escuela, SSC, ELAC, IEP, SST, 504, Juntas de Escuelas Comunitarias, y Booster Club.

Describe como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

A través de comités de participación de padres como SSC y ELAC, así como GATE y educación especial, se alienta a los padres a compartir comentarios con su escuela local. La Escuela Primaria Glen Avon tomará todos los comentarios de los padres y los aplicará al plan de participación de los padres para realizar actualizaciones y cambios según sea necesario. El plan se desarrolla y modifica con un enfoque de equipo de personal escolar, padres y miembros de la comunidad. El 27 de agosto de 2025, se apartó tiempo para nuestra junta de padres anual de Título 1. A los padres se les notificó de los requisitos del Título 1 y su derecho de participar.

Describe como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Ningún comentario recibido.

Esta política fue adoptada por la escuela Glen Avon el 23 septiembre 2025 y estará en vigor por un periodo de septiembre 2025 - septiembre 2026.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: noviembre 2025.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Glen Avon fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 23 septiembre 2025. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el noviembre 2025.

Cara Woolweaver, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

23 septiembre 2025

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020